

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2015
ACTOR: MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO,
CHIAPAS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE

En México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil quince, se da cuenta al Ministro José Ramón Cossío Díaz, con el escrito y anexos de Josefa Edilia de la Cruz Gómez, Síndica del Municipio de Chiapa de Corzo Chiapas, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número 055537. Conste.

**INCONSTITUCIONALIDAD** 

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil quince.

Agréguense al expediente, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexes de la Síndica del Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, por el que remite diversa documentación en alcance a escrito inicial.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 31<sup>1</sup> y 32, párrafo primero<sup>2</sup>, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifiquese

Lo prove o y firma el Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LATF/T

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> **Artículo 31**. Las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas, excepto la de posiciones y aquellas que sean contrarias a derecho. En cualquier caso, corresponderá al ministro instructor desechar de plano aquellas pruebas que no guarden relación con la controversia o no influyan en la sentencia definitiva.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> **Artículo 32.** Las pruebas deberán ofrecerse y rendirse en la audiencia, excepto la documental que podrá presentarse con anterioridad, sin perjuicio de que se haga relación de ella en la propia audiencia y se tenga como recibida en ese acto, aunque no exista gestión expresa del interesado.